

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

09/3394

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 973/08.

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Raúl Linares Luque contra doña María José Alonso Abad, en reclamación por ordinario, registrado con el número 973/2008 se ha acordado, citar a doña María José Alonso Abad, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo de 2009 a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María José Alonso Abad, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 12 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

09/3953

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 1.071/08.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Numero Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Iurie Scorici contra «VITANPA, SL», en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.071/2008 se ha acordado citar a «VITANPA, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 2009 a las nueve veinte horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «VITANPA, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 5 de marzo de 2009.—El secretario, Federico Picazo García.

09/3642

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 957/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 957/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Javier Vayas López contra la empresa «Procant de Cantabria, S. L.», sobre despido, se ha dictado el siguiente fallo de sentencia:

Fallo: Estimar la demanda interpuesta por don Carlos Javier Vayas López contra la empresa «Procant de Cantabria, S. L.», habiendo sido citado el Fondo de Garantía Salarial, y declarando improcedente el despido operado en fecha 31 de octubre de 2008, declarar extinguida la relación laboral con fecha de hoy, y condenar a la empresa a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 6.456,75 euros en concepto de indemnización y 422,01 euros en concepto de salarios de tramitación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa «Procant de Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/3387

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 15/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 15/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria contra la empresa «García Valle, S.L.» y otros, sobre sanciones, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda de oficio presentada por la Dirección General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria frente a «García Valle, S.L.», «Logística de Explotación, S.L.», don Ángel González Vallejo, doña Josefina Rodríguez Quirós, don Iván Gómez Lavín, doña María Isabel Oti Bello, doña Mónica Abad Rábago, don Miguel Saro Fernández, don Gueye Mamadou Moustapha, doña Silvia Fernández San Emeterio, don Pascal Mihaela, doña Yolanda Pelayo Abascal, don Noris Dubraska Rivero Quiroz, don Anderson Fernán Murillo Ángulo, don Ruslan Berkijanov Couso, don Roberto Traspuesto Revuelta, don José Manuel Sánchez López, doña María Pilar Cimiano Quintana, don José Luis Jiménez Alonso y don Manuel Calderón Fernández, y declarar la concurrencia de cesión ilegal de trabajadores entre las empresas codemandadas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Silvia Fernández San Emeterio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de febrero de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/3388

JUZGADO DE SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación- juicio número 125/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Francisco González Couwenberg contra «CONCAR DESARROLLOS, SL», «INGENIERÍA CROOKED INVESTEMENTE, SL», en reclamación por despido, registrado con el número 125/2009 se ha acordado citar a «CONCAR DESARROLLOS, SL», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2009 a las doce diez, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CONCAR DESARROLLOS, SL», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de febrero de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/3389

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación- juicio número 878/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Viorel Cristinel Duceag contra don Mihai Verdes, en reclamación por ordinario, registrado con el número 878 /2008 se ha acordado citar a don Mihai Verdes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de mayo de 2009 a las nueve cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Mihai Verdes, se expide la presente cédula para su publicación en el

Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 2 de marzo de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/3468

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 21/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 21/2009 (Demanda 237/8) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Carmen Isabel Santiago García contra la empresa «CONSTRUCCIONES VALDEPRAO, S.R.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «CONSTRUCCIONES VALDEPRAO, S.R.L.», en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 966,80 euros de principal, 89,13 euros de intereses y 89,13 euros de costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES VALDEPRAO, S.R.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.
09/3471

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 912/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Alberto Ventena Alves contra «CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.» en reclamación por ordinario, registrado con el número 912/2008 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES MALEAL, S.L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2009 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cinco sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo